

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 29 de marzo de 2022 al Despacho de la señora juez el proceso Ordinario No. 2018-260, informando que la pasiva no ha dado cumplimiento al auto anterior.

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, **SE REQUIERE POR SEGUNDA VEZ** a la demandada MARIA CONSUELO PINZON ALAMEDA y a su apoderado para que, en el término perentorio de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el auto del 19 de noviembre de 2020, en el sentido de suministrar los datos y ubicación actual del señor JUAN MANUEL QUIJANO PINZÓN, informando dirección de su residencia, su número telefónico y su correo electrónico donde puedan ser dirigidas las notificaciones, so pena de imponer las sanciones que contempla la norma.

Sin lugar a dar curso a la solicitud de emplazamiento rogada por la parte actora como quiera que no se han librado las comunicaciones respectivas.

Notifíquese y cúmplase.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 01 de abril de 2022.

Por ESTADO N° 040 de la fecha fue notificado el auto anterior.

SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria